



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**Ref: 11001-4003-052-2022-00154-00**

Atendiendo a que el Grupo Jurídico Deudu S.A.S. pidió información el 22 de junio de 2022 sobre el estado de la medida cautelar comunicada en oficio 022-0634 del 15 de marzo de 2022 y que en el plenario solo obra pronunciamiento del Banco de Bogotá, del Banco Popular, del Banco Pichincha, del Banco Agrario de Colombia, de Bancolombia, de BBVA Colombia, del Banco Caja Social, de Scotiabank Colpatría y del Banco Finandina.

El Despacho ordena que por secretaría se le insista al Banco de Occidente, a Itaú Corpbanca, al Banco Falabella, al Banco Davivienda y a Financiera Juriscoop, con el fin de que se manifiesten sobre lo pertinente, esto es, sobre el registro de la medida cautelar decretada el 8 de marzo de 2022.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**MARTHA ISABEL BARRERA VARGAS**  
Juez ( E )  
(2)